

Artículo 22.- El municipio de Francisco I. Madero, no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2015, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, publicada el 11 de septiembre de 2007 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, la cual regula las asociaciones público privadas en Coahuila, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Proyectos para Prestación de Servicios (PPS).

Proyectos para Prestación de Servicios					
Contrato		Proyecto para Prestación de Servicios	Plazo del Contrato	Contraprestación Anual Convenida para el año 2015	Contraprestación Total Convenida en el Contrato
Número	Fecha				
No se tienen suscritos contratos de Proyectos para Prestación de Servicios (PPS)				\$0.00	\$0.00
				\$0.00	\$0.00
Total				\$0.00	\$0.00

Artículo 23.- Las cuentas bancarias productivas en las cuales se depositarán los recursos federales transferidos, por cualquier concepto, durante el ejercicio fiscal 2015, se relacionan enseguida:

Municipio: <u>Francisco I. Madero, Coahuila</u>		
Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas		
Periodo (anual)		
Fondo, Programa o Convenio	Datos de la Cuenta Bancaria	
	Institución Bancaria	Número de Cuenta
FORTALECIMIENTO	BANAMEX	7005-8499011
INFRAESTRUCTURA	BANAMEX	7006-0727161

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 24.- En el ejercicio fiscal 2015, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 621 plazas de conformidad con lo siguiente:

Departamento	Plaza/Puesto	No. de Plazas	Confianza	Base	Honorarios
ALCOHOLES	DIRECTOR	1	1		
	SUB-DIRECTOR	1	1		
	AUXILIAR	1	1		
ALUMBRADO PUBLICO	DIRECTOR	1	1		
	ELECTRICISTA	4	4		
	SECRETARIA	1	1		
ARCHIVO MUNICIPAL	DIRECTOR	1	1		
	SUB- DIRECTOR	1	1		

	ARCHIVISTA	2	1	1	
AREA DE PROYECTOS	DIRECTOR	1	1		
	AUXILIAR	1	1		
ASESORIA JURIDICA	DIRECTOR	1	1		
	ABOGADO	2	2		
	ABOGADO AUXILIAR	4	4		
	JUEZ MUNICIPAL	1	1		
ATENCION CIUDADANA	DIRECTOR	1	1		
	SUB- DIRECTOR	1	1		
	AUXILIAR	6	6		
	AFANADOR	1		1	
BIBLIOTECAS	COORDINADOR DE BIBLIOTECA	1	1		
	BIBLIOTECARIO	11	10	1	
	SECRETARIA	1	1	1	
	INTENDENTE	2	2		
CASA DE LA CULTURA	DIRECTOR	1	1		
	SECRETARIA	1		1	
	AUXILIAR	9	9		
	INSTRUCTOR DE DANZA	1	1		
	INSTRUCTOR DE PINTURA	1	1		
	INTENDENTE	1	1		
COMUNICACIÓN SOCIAL	DIRECTOR	1	1		
	ASESOR	1	1		
	DISEÑO	1	1		
	SECRETARIA	1	1		
	AUXILIAR	3	3		
CONTRALORIA	CONTRALOR	1	1		
	SUB-CONTRALOR	1	1		
	ENCARGADO ICAI	1	1		
	ENLACE MUNICIPAL	1	1		
	SECRETARIA	2	2		
CONTROL AGRICOLA	DIRECTOR	1	1		
	SUB-DIRECTOR	1	1		
	INSPECTOR	1	1		
	AUXILIAR	5	5		
	SECRETARIA	1	1		
CUERPO EDILICIO	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	1		
	SINDICO	2	2		
	REGIDOR	11	11		
DESARROLLO SOCIAL	DIRECTOR	1	1		
	SUB-DIRECTOR	1	1		
	AUXILIAR	5	5		
	SECRETARIA	4	4		
	CAPTURISTA	1		1	
SERVICIOS PUBLICOS	DIRECTOR	2	2		
	SUB-DIRECTOR	1	1		
	JEFE	1	1		
	AUXILIAR	4	4		

	NOTIFICADOR	1	1		
	SECRETARIA	2	1	1	
ECOLOGIA	DIRECTOR	1	1		
	AUXILIAR	1	1		
	SECRETARIA	1	1		
EDUCACION CULTURA Y DEPORTE	DIRECTOR	1	1		
	ADMINISTRADOR DEPORTIVO	1	1		
	AUXILIAR	6	6		
	CAJERA	2	2		
	ENCARGADO DE SONIDO	2	2		
	INTENDENTE	1	1		
	SECRETARIA	1	1		
	SUB- ADMINISTRADOR	1	1		
	VIGILANTE	2	2		
EJECUCION FISCAL	DIRECTOR	1	1		
	SECRETARIA	1		1	
	NOTIFICADOR	6	6		
	AUXILIAR	2	2		
FOMENTO AGROPECUARIO	DIRECTOR	1	1		
	SUB-DIRECTOR	1	1		
	AUXILIAR	3	3		
	PROMOTOR	1	1		
	SECRETARIA	3	2	1	
FOMENTO ECONOMICO	DIRECTOR	1	1		
	SECRETARIA	1	1		
	AUXILIAR	1	1		
GIMNASIO	ADMINISTRADOR	1	1		
	SUB- ADMINISTRADOR	1	1		
	AUXILIAR	2	2		
	INTENDENTE	1	1		
	SECRETARIA	1	1		
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	DIRECTOR	1	1		
	SUB-DIRECTOR	1	1		
	AUXILIAR	1	1		
	SECRETARIA	1	1		
JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO	DIRECTOR	1	1		
	SUB-DIRECTOR	1	1		
	SECRETARIA	1		1	
LIMPIEZA	DIRECTOR	1	1		
	DIRECTOR RELLENO SANITARIO	1	1		
	SUB-DIRECTOR	1	1		
	AUXILIAR DE MECANICO	2	2		
	CHOFER	12	3	9	
	ENCARGADO PARQ. VEHICULAR	1	1		

	FAJINERO	47	23	24	
	INSPECTOR	1	1		
	INTENDENTE	12	12		
	MECANICO	1	1		
	SUPERVISOR	2	2		
	VELADOR	2	2		
	VIGILANTE	2	2		
	AUXILIAR	3	3		
	JARDINERO	2		2	
	SECRETARIA	1		1	
OBRAS PUBLICAS	DIRECTOR	1	1		
	PLANEACION Y URBANISMO	1	1		
	JEFE DE NOTIFICADORES	1	1		
	PROYECTISTA DE PROGRAMA	1	1		
	PROYECTISTA DE OBRA	4	4		
	SUB-DIRECTOR	1	1		
	NOTIFICADOR	7	7		
	SECRETARIA	3	1	2	
	PROYECTISTA	1		1	
	MANTENIMIENTO	2		2	
	CHOFER	1		1	
PANTEONES	DIRECTOR	1	1		
	AUXILIAR	5	5		
PARQUES Y JARDINES	DIRECTOR	1	1		
	INSPECTOR	1	1		
	JARDINERO	24	10	14	
	SECRETARIA	1	1		
PROTECCION CIVIL	DIRECTOR	1	1		
	COMANDANTE DE BOMBEROS	1	1		
	BOMBERO	2	2		
	OFICIAL	10	10		
	SUB-DIRECTOR	1	1		
	VERIFICADOR	2	2		
RASTRO MUNICIPAL	DIRECTOR	1			
	SUB-DIRECTOR	1	1		
	MEDICO VETERINARIO	1	1		
	CARGADOR	3	3		
	MATANCERO	12	12		
	VELADOR	1	1		
	INTENDENTE	3	3		
	VIGILANTE	1	1		
SALUD	DIRECTOR	1	1		
	SUB-DIRECTOR	1	1		
	MEDICO VETERINARIO	1	1		
	ENFERMERA	4	4		
	AUXILIAR	2	2		
	INSPECTOR	5	5		
	SECRETARIA	1		1	
	INTENDENTE	1	1		

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	SECRETARIO DEL R. AYTO	1	1		
	SECRETARIO PARTICULAR	2	2		
	RELACIONES PUBLICAS	1	1		
	RECEPCIONISTA	1	1		
	LOGISTICA	1	1		
	ESCOLTA	4	4		
	ENLACE MUNICIPAL	1	1		
	ENCARGADO DEPTO	2	2		
	AUXILIAR	40	40		
	CHOFER	1	1		
	SECRETARIA	4	1	3	
	AFANADORA	2		2	
	INTENDENTE	7	7		
	VELADOR	13	13		
D.S.P.M.	AGENTE	10	10		
	AUXILIAR	3	3		
	POLICIA	47	47		
	DELEGADO DE TRANSITO	1	1		
	SUB-DELEGADO	1	1		
	CADETE	6	6		
	ESCOLTA	2	2		
	RESPONSABLE DE TURNO	3	3		
	ENCARGADO DE ARMAS	1	1		
	RADIO OPERADOR	3	3		
	SECRETARIA	1		1	
	SUB-COMANDANTE	1	1		
	RECEPCIONISTA	1	1		
	ASESOR JURIDICO	1	1		
	MEDICO LEGISTA	1	1		
	JUEZ CALIFICADOR	2	2		
	INTENDENTE	3	3		
TENENCIA DE LA TIERRA	DIRECTOR	1	1		
	SECRETARIA	1	1		
TESORERIA	TESORERO	1	1		
	AUXILIAR	11	10	1	
	CAJERA	3	1	2	
	CONTADOR	2	2		
	DIRECTOR	3	3		
	INFORMATICA	1		1	
	INTENDENTE	3	1	2	
	NOTIFICADOR	9	8	1	
	PENSIONADO	37	15	22	
	PROGRAMADOR ANALISTA	1	1		
	SECRETARIA	3	2	1	
Totales		621	518	103	

Nota: En el presente cuadro desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

Artículo 25.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente presupuesto de egresos, con base en lo